Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura *Course*	DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES
Códigos *Code*	101029; 901049; 902049; 903047; 904030; 905049; 906048
Facultad *Faculty*	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte *Degrees it is part of*	Grado en Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Criminología
Módulo al que pertenece *Module it belongs to*	Instituciones jurídicas IV
Materia a la que pertenece *Subject it belongs to*	Derecho civil
Departamento responsable *Department*	Derecho Privado
Curso *Year*	3º
Semestre *Tern*	2º
Créditos totales *total credits*	6
Carácter *Type of course*	Obligatoria
Idioma de impartición *Course language*	Español
Modelo de docencia *Teaching model*	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	k2hQYPW3sJjn6xqDmSqy6jJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/9

guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	k2hQYPW3sJjn6xqDmSqy6jJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/9

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre *Name*	Antonio José Vela Sánchez
Departamento *Departament*	Derecho Privado
Área de conocimiento *Field of knowledge*	Derecho Civil
Categoría *Category*	Profesor Titular de Universidad
Número de despacho *Office number*	6.3.04
Teléfono *Phone*	954978017
Página web *Webpage*	
Correo electrónico *E-mail*	ajvelsan@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura *Course description*	Como es sabido, todo el Derecho y el Derecho civil están relacionados entre sí. Entre lo que la persona hace o le sucede se encuentran muchas de las instituciones que configuran el Derecho de familia (contraer matrimonio, ser padre o ser hijo, por mencionar sólo las más evidentes) y por supuesto el Derecho de sucesiones. Más específicamente, hay que decir que la relación del Derecho de familia con las otras ramas del Derecho civil es muy clara. En el Derecho de la persona, el nacimiento del sujeto en el seno de una familia es determinante para cosas tan esenciales como su identificación (apellidos) o su capacidad para asumir determinadas funciones (tutor o curador, por ejemplo). Por otro lado, la pertenencia a una familia puede suponer la adquisición automática de derechos sucesorios legitimarios. Nuestro Derecho de Sucesiones es marcadamente familiar. Finalmente, también desde el punto de vista patrimonial, la situación familiar puede afectar tanto a la titularidad de los bienes como a su circulación en el trafico jurídico económico (piénsese que los cónyuges pueden estar condicionados por cual sea el régimen económico matrimonial que rige para ellos). Por lo que se refiere, al estudio del Derecho de sucesiones en nuestro país, en el Grado, se encuentra ubicado en el tramo final de su plan de estudios, después de haber abordado, por lo que se refiere al Derecho civil específicamente, el Derecho de la persona, el Derecho de obligaciones y contratos, los Derechos reales y el Derecho de familia. La secuencia lógica en la que se desenvuelven estas asignaturas –que tiene su origen, como es de sobra conocido, en el plan de F.C. von Savigny- concede al Derecho de sucesiones cierto carácter de culminación. En conclusión, con el Derecho de Familia y Sucesiones (Derecho Civil IV en los anteriores planes de estudios) nos enfrentamos a una asignatura que en absoluto puede considerarse aislada, sino

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	k2hQYPW3sJjn6xqDmSqy6jJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/9

	que nos conduce constantemente a otras ramas de éste y a otros sectores del ordenamiento jurídico.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) *Learning objectives*	Los objetivos conforme al contenido de la asignatura se han dividido en Derecho de familia y Derecho de sucesiones. En primer lugar, la asignatura persigue que el estudiante conozca el Derecho de familia. La propia estructuración de este sector del ordenamiento permite acercarse a él de una forma progresiva: partir del mismo concepto de familia, desde el estudio del matrimonio, hasta otras realidades familiares como por ejemplo la familia de hecho; a continuación se analizan tanto las instituciones de protección de menores, como las de otros sujetos (personas con discapacidad o mayores), figuras que pueden superar en algunos casos el ámbito de lo puramente familiar. De manera concreta, los objetivos de la asignatura consistirían en: 1. Conocer los conceptos generales de Derecho de familia y sus fuentes. 2. Conocer el sistema matrimonial español y el régimen jurídico del matrimonio. 3. Conocer los efectos personales y patrimoniales del matrimonio. 4. Conocer las llamadas instituciones de crisis matrimonial: nulidad, separación y divorcio. 5. Conocer la filiación, sus contenidos básico, con especial atención a las llamadas acciones de filiación. 6. Describir los sistemas de protección de menores: patria potestad, tutela y acogimiento. Por lo que se refiere al Derecho de sucesiones, la asignatura pretende que el estudiante aprenda los fundamentos básicos del Derecho de sucesiones. El fenómeno sucesorio y la posibilidad de que éste se articule de distinto modo, bien por testamento, es decir, a través de la voluntad del causante, o sin testamento, constituyen el núcleo fundamental de este sector de nuestro ordenamiento jurídico. En concreto, a grandes rasgos, los objetivos de esta parte de la asignatura, pueden resumirse del siguiente modo: 1. Describir el fenómeno sucesorio mortis causa, así como la estructura y dinámica del proceso sucesorio. 2. Conceptuar el testamento y conocer sus clases, así como los posibles contenidos de éste: la designación de los favorecidos, las sustituciones hereditarias y los legados. 3. Conocer la sucesión legitimaria como sucesión determinada por la existencia de unos sujetos, los legitimarios, titulares de unos derechos hereditarios forzosos. 4. Conocer la sucesión legal, como sucesión organizada legalmente, en defecto de que el propio causante voluntariamente lo hubiese hecho a través de testamento (o en su caso, como sucede en algunos Derechos civiles forales o especiales, por medio de pacto sucesorio). 5. Describir los efectos de la sucesión mortis causa, con especial atención a la adquisición de la herencia y a la conformación de la llamada comunidad hereditaria. 6. Describir el mecanismo por el que se logra la efectividad final de la sucesión mortis causa: la partición.
Prerrequisitos *Prerequisites*	No son exigibles prerrequisitos específicos para cursar la asignatura Derecho de Familia y Sucesiones. No obstante, es recomendable haber superado la asignatura de Derecho Civil-Parte

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	k2hQYPW3sJjn6xqDmSqy6jJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/9

	General pues se darán por sabidas muchas de las figuras jurídicas estudiadas en la misma.
Recomendaciones *Recommendations*	a) Es necesario para el estudio y preparación de la asignatura que, con independencia de la asistencia a clase y de los apuntes proporcionados por el Profesor, todo alumno cuente con un manual y lo utilice como "libro de cabecera". Cada alumno puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual en esta guía se incluye información detallada sobre los más habituales. Se recomienda que se trate, sea cual sea el manual elegido, de la última edición existente. b) Todo alumno habrá de hacerse con un ejemplar del Código Civil, siempre actualizado. Este deberá manejarse profusamente al tiempo que se estudian las diversas lecciones del programa. A lo largo del curso se distribuirá o se harán las pertinentes indicaciones sobre otra legislación cuyo conocimiento y utilización también será necesario. c) Es conveniente tener conocimientos informáticos básicos para el acceso a las bases de datos legales y jurisprudenciales, así como a la Red (Internet).
Aportaciones al plan formativo *Contributions to the educational plan*	1. Descriptor. “Derecho de familia y sucesiones” (descriptor de la asignatura conforme figura en el Plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, aprobado por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho en sesión de 31 de octubre de 2008): "Derecho de la familia y las relaciones familiares. Uniones de hecho. El matrimonio. La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación. La adopción. La protección de los menores. La mediación familiar. Derecho de sucesiones. La sucesión y la herencia. La sucesión testamentaria. La sucesión intestada. La sucesión forzosa. La sucesión contractual". 2. Contexto dentro de la Titulación. El Derecho Civil es el tronco común de todas las demás ramas del Derecho. Por tanto, todas las asignaturas de Derecho Civil constituyen asignaturas troncales imprescindibles para un conocimiento integral del Derecho. Así que todo Plan de Estudios del Grado en Derecho también el de la Universidad Pablo de Olavide tiene como una de sus bases primordiales el Derecho Civil. Por otra parte, el conocimiento del Derecho de Familia y Sucesiones es cardinal para los juristas que quieran dedicarse al Derecho privado (o sea, al que resuelve los conflictos entre particulares), bien como abogados en ejercicio, bien como cualquier otro profesional de esta rama (notario, juez, etc.). El manejo de las categorías esenciales de la asignatura Derecho de Familia y Sucesiones.

4. Competencias / *Skills*

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura *Basic skills of the Degree that are developed in this Course*	CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
Competencias generales de la	CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	k2hQYPW3sJjn6xqDmSqy6jJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/9

Titulación que se desarrollan en la Asignatura *General skills of the Degree that are developed in this Course*	CGI2 - Capacidad de organización y planificación CGI3 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional. CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes). CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas CGI7 - Capacidad de decisión. CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público)
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura *Transversal skills of the Degree that are developed in this Course*	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura *Specific competences of the Degree that are developed in the Course*	CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales CEA2 - Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna. CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales). CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título *Specific skills of the Course,*	1. Competencias académicas (saber) - Comprensión y conocimiento de las principales categorías en materia de Derecho de familia y sucesiones, a través de su estudio lógico y previa explicación de las mismas por el Profesor. - Comprensión y conocimiento de la normativa esencial en sede de

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	k2hQYPW3sJjn6xqDmSqy6jJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/9

not included in the Degree's skills	Derecho de familia y sucesiones, igualmente mediante su estudio razonado y previa aclaración del Docente. 2. Competencias procedimentales/instrumentales (saber hacer) - Capacidad de expresarse adecuadamente, oralmente y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico correspondiente a la asignatura, competencia que se trabajará mediante las correspondientes actividades dirigidas. - Aptitud para identificar los concretos problemas a resolver y de buscar una solución jurídica razonada, argumentada y fundada no sólo en el concreto régimen jurídico de Derecho de familia y sucesiones sino en el conjunto del sistema jurídico civil. Esta capacidad se adquirirá mediante los módulos de prácticas. 3. Competencias actitudinales (ser) - Actitudes básicas para la resolución de los conflictos jurídicos planteados.

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

PARTE I	**DERECHO DE FAMILIA**
TEMA 1	LAS FAMILIAS Y EL DERECHO
TEMA 2	LA FAMILIA CONYUGAL
TEMA 3	EL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO
TEMA 4	LAS CRISIS FAMILIARES
TEMA 5	LA RELACIÓN PATERNOFILIAL Y OTRAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN DEL MENOR
PARTE II	**DERECHO DE SUCESIONES**
TEMA 6	PARTE GENERAL DEL DERECHO DE SUCESIONES
TEMA 7	SUCESIÓN TESTAMENTARIA
TEMA 8	LEGÍTIMAS Y RESERVAS
TEMA 9	SUCESION INTESTADA Y OTRAS FORMAS DE SUCESIÓN NO TESTAMENTARIA
TEMA 10	COMUNIDAD HEREDITARIA Y PARTICIÓN DE LA HERENCIA

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general *Methodology*	La docencia de la asignatura se estructura en dos tipos de clases, Enseñanzas básicas y Enseñanzas prácticas y de desarrollo.
Enseñanzas básicas (EB) *General teaching*	Las clases de Enseñanzas básicas seguirán principalmente el método propio de la lección magistral, con la explicación por el profesor de los contenidos propios de la asignatura. La clase se centrará fundamentalmente en la explicación de los contenidos más importantes y en la aclaración de aquéllos que planteen problemas al alumno, sin que ello signifique que lo no explicado en clase no deba ser estudiado por éste.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) *Theory-into-practice*	Se trabajará en clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo mediante actividades esencialmente prácticas, siendo fundamental el estudio previo de los conceptos y contenidos explicados en las Enseñanzas básicas. El alumno deberá resolver los supuestos o casos prácticos que se planteen aplicando la legislación pertinente.
Actividades académicas	No tiene.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	k2hQYPW3sJjn6xqDmSqy6jJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/9

dirigidas (AD) *Guided academic activities*	

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) *First session*	El 70% de la calificación procede de la evaluación continua. El 30% de la calificación procede del examen o prueba final. A la nota obtenida en el examen final, se sumarán los puntos obtenidos en las EPD (Enseñanzas Prácticas y Desarrollo) o Seminarios. Tanto la parte teórica de Derecho de Familia, como la de Derecho de Sucesiones, constará de preguntas teóricas de extensión media, cada una de las cuales podría desdoblarse en varias cortas, que valdrán hasta 7 puntos.
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) *Second session (to re-sit the exam)*	En esta convocatoria, el examen final será exactamente igual al previsto para la convocatoria de curso. Con relación a las EPD, de acuerdo con la nueva Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO, 3 junio 2014), los estudiantes que no hayan seguido el proceso de evaluación continua de las EPD o aquellos que habiéndolo seguido decidan renunciar expresamente a la calificación obtenida en ésta, podrán examinarse de esta parte de la asignatura en la fecha del examen final, con el objeto de poder optar al 100 % de la calificación total de ésta (art. 8.b). Los alumnos que renuncien a la calificación de EPD obtenida deberán comunicarlo mediante correo electrónico al profesor de la asignatura (art. 8.c) según las indicaciones que se den en la convocatoria del examen. En dicho correo electrónico, además de hacer constar su renuncia expresa a la calificación obtenida en las EPD deberán firmar con su nombre y apellidos, núm. DNI y línea y grupo al que pertenecen. La parte del examen correspondiente a las EPD consistirá en uno o varios casos prácticos. Se realizará una vez finalice el examen de las EB. El supuesto práctico será de similares características a los realizados a lo largo del curso.
Convocatoria extraordinaria de noviembre *Extraordinary November session*	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) *General teaching assessment criteria*	Durante la evaluación continua: No hay. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): En los exámenes teóricos se valorará positivamente: La amplitud de conocimientos teóricos y la claridad y exactitud en la exposición. La exhaustividad en enumeraciones y clasificaciones y la precisión y el rigor en el uso del lenguaje técnico-jurídico. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Los indicados anteriormente.
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)	Durante la evaluación continua: La destreza en la aplicación de conocimientos teóricos a problemas prácticos. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No hay.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	k2hQYPW3sJjn6xqDmSqy6jJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/9

Theory-into-practice assessment criteria	Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): La destreza en la aplicación de conocimientos teóricos a problemas prácticos.
Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) *Criteria of assessment of guided academic activities*	Durante la evaluación continua: No tiene. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene.
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura *Minimum passing grade*	1ª convocatoria: En los exámenes teóricos o prácticos, una pregunta con menos de 2,5 puntos suspende el examen, cuya puntuación máxima será la de 4 puntos. No puede aprobarse la asignatura si no se tienen, como mínimo, 4 puntos sobre 10 en cada parte teórica y 4 puntos en cada parte práctica, de manera que cabe la compensación para obtener el aprobado (5 puntos). 2ª convocatoria: Los anteriores.
Material permitido *Materials allowed*	Podrá usarse el programa de la asignatura en los exámenes teóricos. El Código Civil podrá usarse para la realización de los prácticos.
Identificación en los exámenes *Identification during exams*	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales *Additional remarks*	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / *Bibliography*

manual	• López y López, A.M./Valpuesta Fernández, R (2017) "Derecho de Familia", *Ed. Tirant lo Blanch* • López y López, A.M./Valpuesta Fernández, R (2017) "Derecho de Sucesiones", *Ed. Tirant lo Blanch* • VELA SÁNCHEZ, A.J. (2018) "Derecho Civil para el Grado IV, Derecho de Familia", *Ed. Dykinson* • VELA SÁNCHEZ, A.J. (2018) "Derecho Civil para el Grado V, Derecho de Sucesiones", *Ed. Dykinson* • LASARTE ÁLVAREZ, C. (2018) "Principios de Derecho Civil", *Ed. Marcial Pons* • LACRUZ BERDEJO, J. L. (2010) "Elementos de Derecho Civil", *Ed. Dykinson*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	k2hQYPW3sJjn6xqDmSqy6jJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/9